

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por parte de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, consistente en UNA (1) Computadora, según el siguiente detalle: Un (1) Monitor 14", Un (1) Teclado y Un (1) CPU cuya descripción es 486 DX4 C/Lectora 8 Mb RAM 2 disk; la misma pasará a formar parte del Patrimonio Municipal, estimándose un valor aproximado de PESOS CIENTOS DIEZ (\$ 110,00) y será destinada a la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2659 .

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31/03/2004

DECRETO MUNICIPAL N° 371/2004, FECHA: 20 de Abril de 2004.-

Federico SCIURANO

Ricardo José DAS NEVES ROSA